



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025- CRECE E INNOVA 2025- LÍNEA 3: EMPRESAS CON EL DISTINTIVO “TABERNA HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA”

La Convocatoria de Incentivos A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025- CRECE E INNOVA 2025, así como sus Bases reguladoras, fueron aprobadas por Acuerdo nº 19/2025 SEGUNDO del Consejo Rector del IMDEEC celebrado en sesión extraordinaria el 27 de junio de 2025, siendo publicadas en el BOP nº 126 de fecha 02 de julio de 2025 anuncio BOP-A-2025-2247

Atendiendo a la Base reguladora nº 13.5 de la Convocatoria:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano Instructor procederá al examen de cada solicitud presentada y si comprueba que alguna no reúne los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y/o que no aporta la totalidad de la documentación requerida en esta Convocatoria, se requerirá, en base al art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la empresa solicitante, para que subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, (del Anexo I) en un plazo de diez días hábiles , con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición (éste plazo podrá ser reducido a la mitad en base al art. 33.1 de la Ley 39/2015, cuando razones de interés público lo aconsejen previa Resolución de la Presidencia al efecto). En el caso de no aportar la documentación requerida conforme Anexos II o III, se minorará la puntuación otorgada por el solicitante en Autobaremo, y se realizará propuesta de baremación del IMDEEC o se minorará el importe de la cuantía a subvencionar, respectivamente , previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. El Órgano Instructor establecerá una prelación de las solicitudes que son susceptibles de adquirir la condición de empresas beneficiarias en orden a la puntuación inicialmente presentada,o, en su caso, corregida tras la subsanación. Por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, y de conformidad con lo establecido en los arts. 45.1.b) de la Ley 39/2015, los requerimientos de subsanación y corrección de errores en las solicitudes, se realizarán mediante la publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2025- CRECE E INNOVA 2025, línea 3: empresas con el distintivo “Taberna Histórica de la ciudad de Córdoba”

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

<https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/> sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>). Dicha subsanación, en caso de ser necesaria, se realizará accediendo al trámite INSTANCIA GENERAL, que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>), dirigida a la unidad destinataria IMDEECPROMOCIÓN, indicando en asunto de la instancia " CRECE E INNOVA 2025 Subsanación de Solicitud", indicando la Línea a la que corresponda "

En virtud de lo expuesto en el párrafo anterior, se requiere a la Empresa solicitante abajo referidas para que, **en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos** (Tablón electrónico Edictal), subsanen las deficiencias que se les han señalado, aportando la documentación requerida, **con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición, se reducirá la puntuación de baremo o se reducirá la cuantía a subvencionar según proceda**. Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan y realizadas mediante instancia general dirigida a IMDEEC- PROMOCIÓN Asunto: subsanación solicitud CRECE E INNOVA 2025 Línea 3 que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES / SERVICIOS de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>)

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Córdoba a fecha de firma electrónica

LA TÉCNICA INSTRUCTORA

Nota.- Toda la documentación que según la columna Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2), ha de estar emitida con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha de presentación de la subsanación

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2025- CRECE E INNOVA 2025, línea 3: empresas con el distintivo "Taberna Histórica de la ciudad de Córdoba"

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 2 de 7



CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025- CRECE E INNOVA 2025- LÍNEA 3: EMPRESAS CON EL DISTINTIVO "TABERNA HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA"-				
CAUSA DE SUBSANACIÓN				
Nº	NIF	EMPRESA	Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo
1	***9983**	ALAMILLOS ALVAREZ, JESUS	8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. El presentado no es de fecha actual	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
2	30489697T	BORDALLO ROMERO, MANUEL	8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. El presentado no es de fecha actual.	Justificante bancario acreditativo de los 3 pagos de la factura emitida por PPV- 123 Nº 2252099601.
3	B14419097	CABEZAS ROMERO SL	8.2.b) Informe de Vida Laboral (socio/a) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social ...en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente (autónomo, general o asimilado).	Cuenta justificativa donde se relacione los conceptos de gasto y pago objeto de subvención. Relación nominativa de trabajadores de los recibos de liquidación de cotizaciones de los meses de enero y abril de 2025 y agosto de 2024.
4	B14015143	CAMPOS DE CORDOBA SL	8.2.b) Informe de Vida Laboral (socio/a) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social ...en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente (autónomo, genera o asimilado).	Justificante bancario acreditativo del pago de los cuotas de la seguridad social de los trabajadores correspondiente a los meses de agto de 2024 y enero y abril de 2025
5	B56035066	CASA BRAVO 1919 SL	Documento acreditativo de que la actividad que se desarrolla en la calle almanzor nº 9 corresponde a la actividad del establecimiento " Taberna Histórica", emitido por la Agencia Tributaria	Relación nominal de trabajadores, emitido por la TGSS, correspondiente al recibo de liquidación de cotizaciones de trabajadores aportado como documento de gasto /01/2025)

Requerimiento de subsa nación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2025- CRECE E INNOVA 2025, línea 3: empresas con el distintivo "Taberna Histórica de la ciudad de Córdoba"



CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025- CRECE E INNOVA 2025- LÍNEA 3: EMPRESAS CON EL DISTINTIVO "TABERNA HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA"-				
CAUSA DE SUBSANACIÓN				
Nº	NIF	EMPRESA	Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
				justificativa
6	J56121098	CASA OBISPO SC	8.2.b) informe de Vida Laboral (socio/a) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Socialen el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente (autónomo, general o asimilado).	Relación nominal de trabajadores correspondiente a los recibos de liquidación de los meses de enero, febrero, marzo , abril, mayo de 2025.
7	***9433**	COTS MUÑOZ, ANTONIA	8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. El presentado no es un certificado 8.2.b) informe de Vida Laboral (autónomo/a) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Socialen el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente (autónomo, general o asimilado). 14.1. Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal.	Acreditar el Carácter de Autónomo Colaborador de D. Antonio José Delgado y Da Ma Victoria Magón Const, respecto de Daª Antonia Cost Muñoz, los documentos aportados acreditan su carácter de autónomo, pero no de autónomo colaborador de la solicitante. Aportar justificantes bancarios de los recibos de liquidación de cotización de trabajadores correspondiente a los meses de : diciembre/24, noviembre/24, octubre/24, enero /25, febrero/25 y marzo/25, los documentos aportados no son correctos. Y la relación nominal de trabajadores correspondiente a dichos recibos de liquidación. Acreditar el concepto de gastos de las facturas emitidas por " La Foruteche España sl" y documentación acreditativa de la misma. Las facturas de suministros eléctrico no son subvencionables, ya que la dirección que consta en la misma no pertenece al municipio



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025- CRECE E INNOVA 2025- LÍNEA 3: EMPRESAS CON EL DISTINTIVO "TABERNA HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA"-				
Nº	NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
			Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo
				Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
				de Córdoba .
				Acreditar el carácter de comunero de D. Alejandro Pérez Prado.
ue8	E14907372	EL ABUELO CB	8.2.b) informe de Vida Laboral (socio/a) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Socialen el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente (autónomo, general o asimilado).	Justificantes bancarios acreditativos del pago de los recibos de liquidación de cotizaciones de trabajadores, presentados como conceptos de gasto.
9	B14514905	EL PISTO TABERNA SAN MIGUEL SL	8.2.b) informe de Vida Laboral (socio/a) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Socialen el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente (autónomo, general o asimilado).	Relación nominal de trabajadores correspondiente a los recibos de liquidación de cotización de trabajadores, presentados como documentos de gasto.
			8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. El presentado no carece de código BIC SWIFT.	
10	***6291**	JIMÉNEZ MONTORO MANUEL	8.2.b) informe de Vida Laboral (autónomo/a) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Socialen el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente (autónomo, general o asimilado).	Justificante bancario del pago de los recibos de liquidación de cotizaciones de trabajadores de los meses de marzo, abril y mayo de 2025,
				Relación de trabajadores de los referidos recibos de liquidación emitidos por la TGSS.
11	***7243**	RODRIGUEZ	8.2.b) informe de Vida Laboral (autonomo/a) emitido por la	Documento acreditativo de autónomo

Requerimiento de subsa nación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2025- CRECE E INNOVA 2025, línea 3: empresas con el distintivo "Taberna Histórica de la ciudad de Córdoba"



CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025- CRECE E INNOVA 2025- LÍNEA 3: EMPRESAS CON EL DISTINTIVO "TABERNA HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA"-				
CAUSA DE SUBSANACIÓN				
Nº	NIF	EMPRESA	Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo
			Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC	
		ESPONOSA, RAQUEL	Tesorería General de la Seguridad Socialen el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente (autónomo, general o asimilado). 14.1 Certificado de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social.	colaborador de D. Juan Manuel Garrido Sanchez Relación nominal de trabajadores correspondiente a cada uno de los recibos de liquidación de trabajadores que ha presentado como concepto de gasto, emitido por la TGSS,, según cuenta justificativa
12	B14547293	RUTAS DE LA JUDERÍA SL	8.2.b) informe de Vida Laboral (socio/a) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Socialen el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente (autónomo, general o asimilado). Documento acreditativo de que la actividad correspondiente a la " Taberna Histórica", se realiza en la Puerta de Almodovar emitido por la Agencia Tributaria.	Relación nominal de trabajadores, emitido por la TGSS, correspondiente al recibo de liquidación de cotizaciones de trabajadores aportado como documento de gasto
13	***9543**	SANCHEZ SALAMANCA, ANTONIO	8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. El presentado no es un certificado 8.2.b) informe de Vida Laboral (autónomo/a) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Socialen el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente (autónomo, general o asimilado).	



CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025- CRECE E INNOVA 2025- LÍNEA 3: EMPRESAS CON EL DISTINTIVO "TABERNA HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA"-				
CAUSA DE SUBSANACIÓN				
Nº	NIF	EMPRESA	Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
14	F72679988	TABERNA PLATEROS SAN FRANCISCO SCA	8.2.b) Informe de Vida Laboral (socio/a) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Socialen el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente (autónomo, general o asimilado).	Relación nominal de trabajadores de los recibos de liquidación de cotizaciones de trabajadores de los meses de enero, febrero , marzo y abril de 2025

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmyuZUnFpY2fDzBAGuU8Kg9VpAr

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 9813c531b714cdf003346dcd954b90db1246577c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016686_2025_uVOFm4202050407529726894201163
Órgano:	LA0016686 - IMDEEC-Promoción
Fecha de captura:	25/08/2025 09:12:53
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmyuZUnFpY2fDzBAGuU8Kg9VpAr



Código QR para validación en sede